SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6057 *CONCESIONARIA ROSA AMARILLA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital esta sociedad hace público que en virtud de los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, y no existiendo reserva legal ni voluntaria para compensar las pérdidas con cargo a las mismas, se acordó reducir el capital de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la entidad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad. El importe de la reducción asciende a 107.692,40 euros, quedando el capital social fijado en el artículo 5 de los Estatutos Sociales en 681.585,60 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 17.880 acciones de la entidad, las cuales pasan de tener un valor nominal de 44,143065 euros cada una de ellas, a ser de 38,12 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital es compensar las pérdidas de la sociedad. La presente reducción toma como referencia el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2016 aprobado por unanimidad por todos los accionistas y sometido a verificación del auditor de la sociedad, D. Adolfo Benítez Gallego, según resulta del informe de auditoría. Se hace constar que los eventuales acreedores no tienen derecho de oposición a esta operación de reducción de capital por lo que no es necesario esperar el plazo de oposición de acreedores de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo para proceder a ejecutar la reducción de capital. Asimismo, como consecuencia del anterior, se acordó por unanimidad la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales referente al capital social.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José María Flores Alés.

ID: A170046420-1

cve: BORME-C-2017-6057